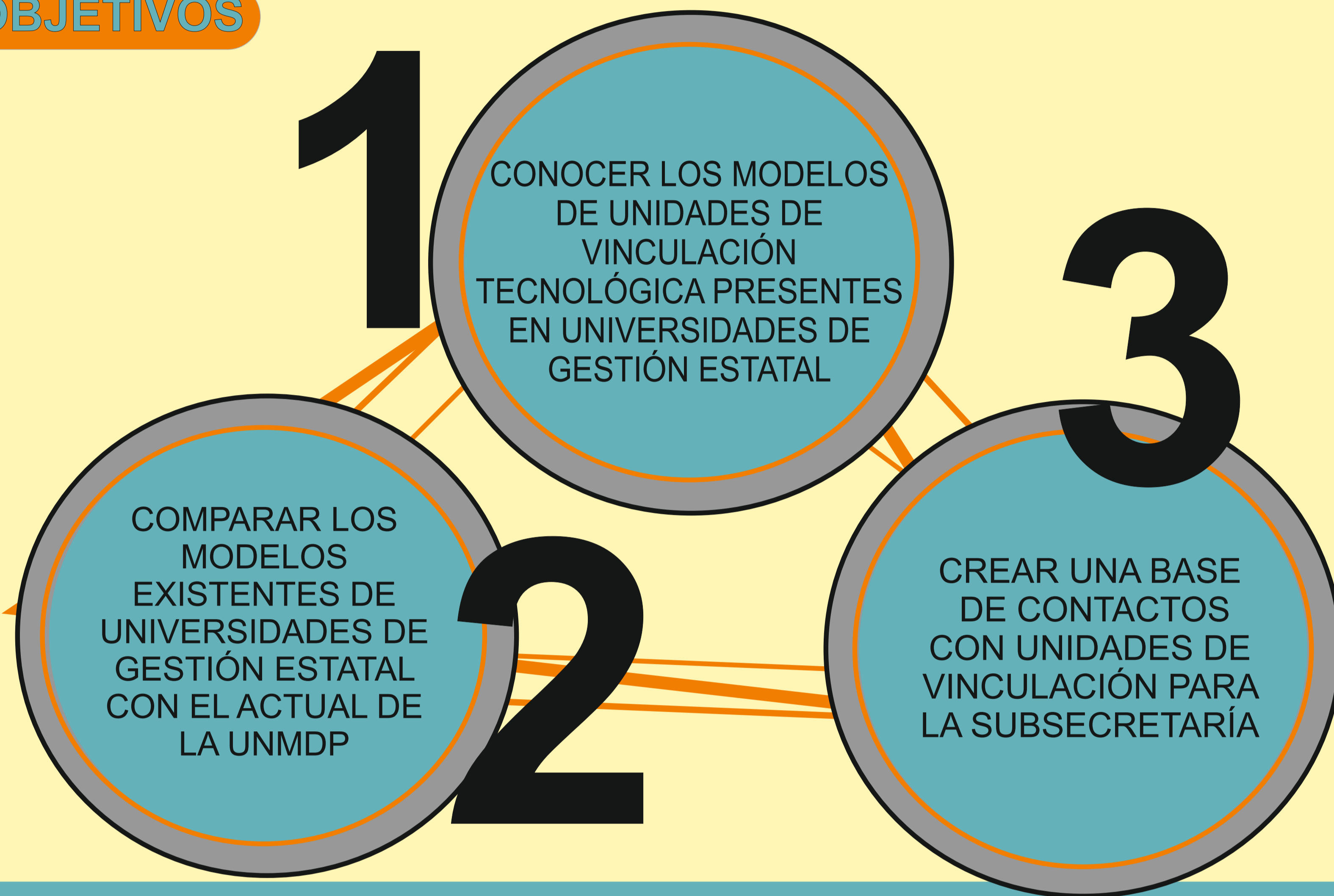


INTRODUCCIÓN

Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT): "ente no estatal constituido para la identificación, selección y formulación de proyectos de investigación y desarrollo, transmisión de tecnología y asistencia técnica. Representa el núcleo fundamental del sistema..." (Ley 23.877/90)

- 1990** Sanción Ley 23.877/90 de Promoción y Fomento a la Innovación Tecnológica. Art. 5° y 6°
Sanción Ley 23.877/90 de Promoción y Fomento a la Innovación Tecnológica. Art. 5° y 6° establece la facultad de las instituciones oficiales de investigación y de desarrollo, de establecer UVT. Finalidad disponer una estructura jurídica que permita una relación ágil con el sector productivo.
- 1994** Sanción Ley 24.521 de Educación Superior
Habilita a las Universidades Nacionales en su Art. 59 inc e: "Constituir personas jurídicas de derecho público o privado, o participar en ellas, no requiriéndose adoptar una forma jurídica diferente para acceder a los beneficios de la ley 23.877, de promoción y fomento de la innovación tecnológica;"
- 1996** OCS 004/96 UNMdP
"la Universidad, como ámbito natural y propicio para la generación de conocimiento científico, centrará el esfuerzo en lograr su inserción en el medio, utilizando su potencial humano capacitado, para la transformación político-social, tecnológica y económica de la nación. Éste debe entenderse a partir del contexto actual, en el cual se quiere modificar la relación con la sociedad por medio del conocimiento y su aplicación, el desarrollo, la innovación técnica y la capacitación."

OBJETIVOS



METODOLOGÍA

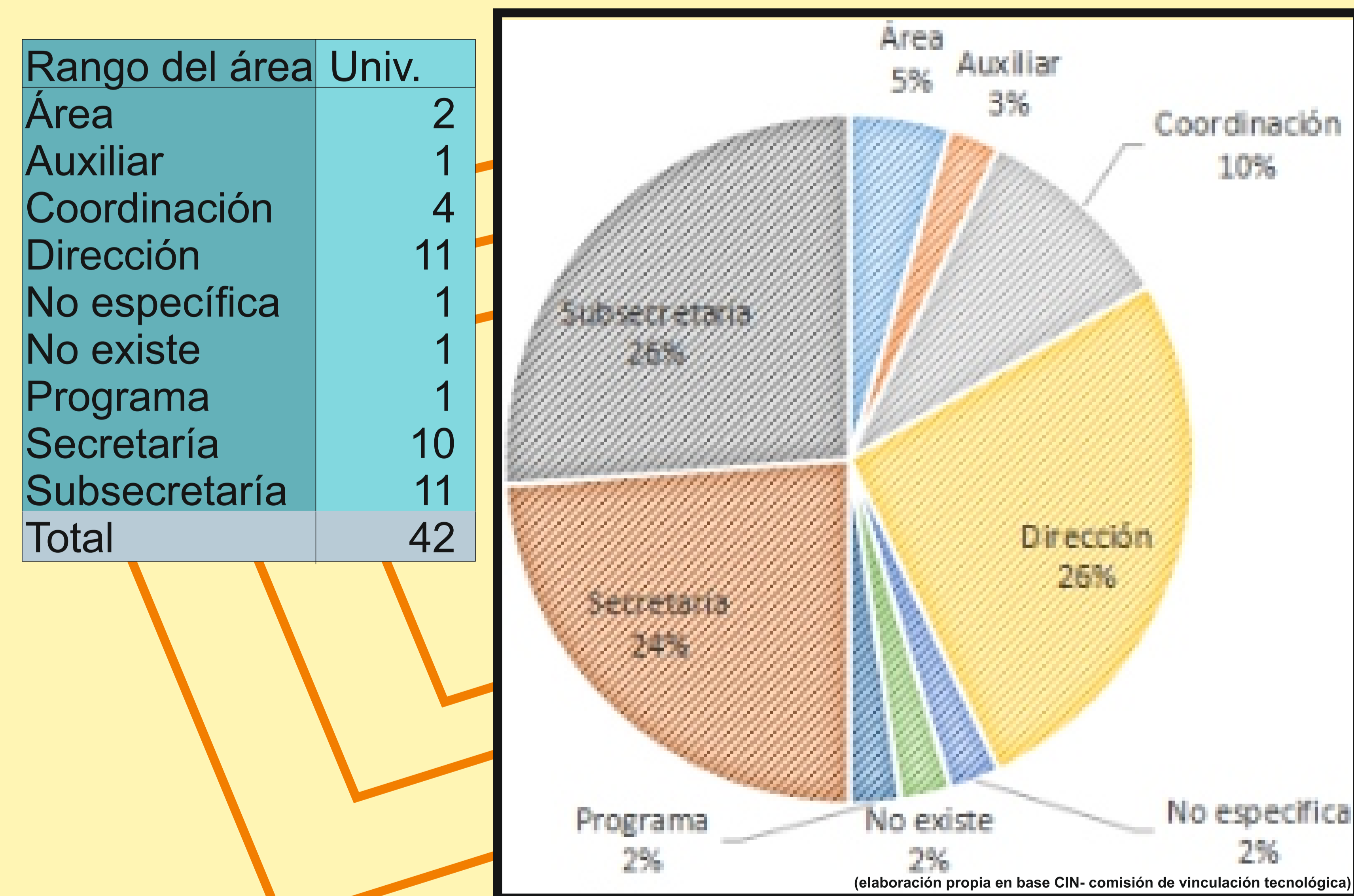
La metodología utilizada en el estudio se basó en un relevamiento del total de UVT aprobadas por el FONTAR a Julio de 2018. En base a los datos obtenidos se hizo una comparación entre todas las Universidades de Gestión Estatal existentes en el sistema argentino de educación superior y las que están habilitadas como UVT. La importancia de estas Universidades/UVT surge porque que son unos de los conectores principales del modelo de Sistema Nacional de Innovación que existe en Argentina. En segundo lugar se tomó una muestra de 42 Universidades de Gestión Estatal para analizar las estructuras organizacionales presentes en cada una de ellas y de esta forma conocer el rango que posee el área de Vinculación Tecnológica dentro de la Universidad. Por último se realizaron contactos vía correo electrónico y telefónicos a las Universidades del relevamiento sumado a las Fundaciones, Asociaciones y Cooperativas que funcionan como UVT y depende en Universidades.

RESULTADOS

El 59% de las Universidades de Gestión Estatal están aprobadas como UVT por el FONTAR a Julio 2018



DISTRIBUCIÓN POR EL RANGO DE VINCULACIÓN

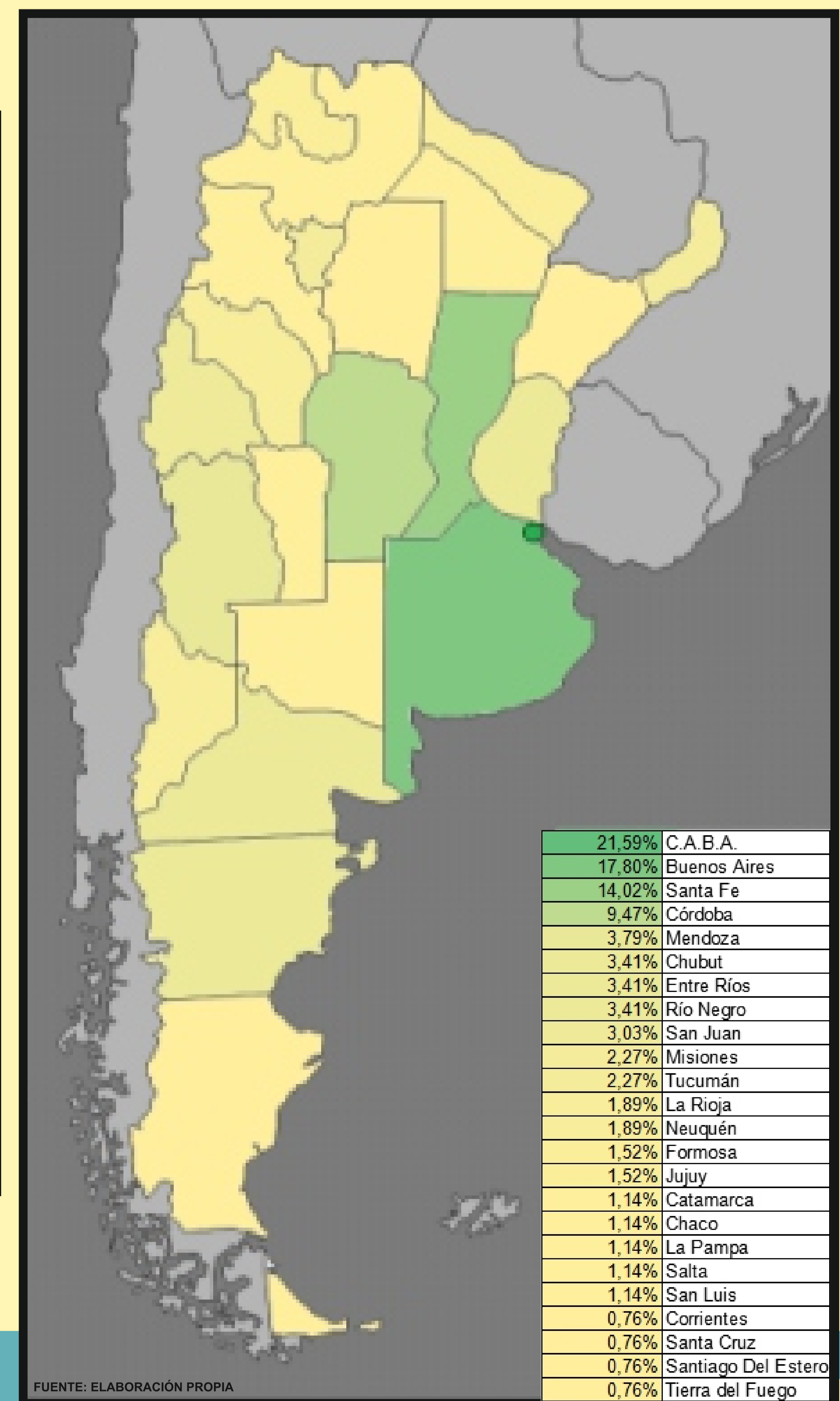


NORMATIVA

A partir de la OCS 004/96 la Universidad Nacional de Mar del Plata crea el marco normativo necesario para la Transferencia y Vinculación Tecnológica con el Sector Socio-Productivo. En el análisis de los casos de estudiados solo 11 de los 42 tuvieron normativa específica referida al tema, por lo que la UNMdP es una de las Universidades pioneras en la materia.



DISTRIBUCIÓN UVT EN ARGENTINA



CONCLUSIÓN

- El porcentaje de Universidades de Gestión Estatal que son UVT, y su distribución en el país nos hace afirmar que son los articuladores principales del Sistema Nacional de Innovación existente en el país.
- La transferencia y Vinculación Tecnológica es una función muy joven en las Universidades, en comparación con la docencia e investigación. De todas formas nuestra Universidad es una de las primeras en comenzar a trabajarla (1996).
- Existen distintos niveles de importancia dentro de las Universidades en cuanto al rango que le asignan a las áreas de Transferencia y Vinculación Tecnológica. En el caso de la UNMdP el rango es de Subsecretaría. En base al estudio concluimos en que es estratégico asignarle el rango de Secretaría dentro de la estructura organizacional.